

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro, cuya concesión se solicita, es la totalidad del t.m. de Aljaraque.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los 24 meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, y formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 4 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación inicio expediente de cancelación de oficio oficina de agencia de viajes que se cita. (AV-MA-00458).*

Ignorándose el domicilio de «Andalucía Universal, S.A.», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Río Mesa, 11, de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar en la sede social de la Entidad interesada la notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 4.8.98 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Bética, S.A., con número de registro AV/SE/00106 en Utrera (Sevilla), en la C/ Vía Marciala, 31, que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lora del Río, advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones jurídicas

o de hecho, sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar en la sede social de la Entidad interesada la notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 21.7.98 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Bética, S.A., con número de registro AV/SE/00030 en Sevilla, en la C/ José Laguillo, 22, que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lora del Río, advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña Rosario María Gallardo Navarro y en el que se personó doña Lourdes Navarro Castaño, con domicilio últimamente conocido en C/ Bustos Tavera, núm. 11, 3.º D, en Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Navarro Castaño en paradero desconocido, no pudiendo por tanto hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 2 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-104/97 (Ref. C.O.F. 48/95):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Rosario María Gallardo Navarro, en Sevilla, Sevilla Este, Polígono Aeropuerto, Sectores 16-17-18-19, por no cumplirse los requisitos establecidos en la legislación vigente».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación

Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.